

# SAG Actualiza el Formulario de Movimiento Animal

06/10/2023



Con el objetivo de resguardar la sanidad de los animales, la trazabilidad de los medicamentos veterinarios y la inocuidad de los alimentos para el consumo humano, el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, informa que ahora el Formulario de Movimiento Animal (FMA) incluye un recuadro para realizar una declaración sobre el estado de los animales que están siendo transportados, donde se especificará si tienen o no periodos de resguardo pendientes de medicamentos veterinarios aplicados y si presentan síntomas compatibles con Enfermedades de Denuncia Obligatoria (EDO).

El titular del Rol Único Pecuuario (RUP) de origen de los animales deberá marcar con una "X" en el recuadro de la declaración solo cuando los animales que está moviendo no tienen periodos de resguardo pendientes, es decir, cuando no se les han administrado medicamentos veterinarios o, en el caso que se les hayan administrado, estos ya hayan terminado

el periodo resguardo que indica el envase. De lo contrario, si aún se encuentran con el periodo de resguardo pendiente, la indicación es completar el FMA sin marcar la declaración (sin la X") y acompañarlo con el documento que sirve para registrar periodos de resguardo pendientes disponible en el sitio web del Servicio o en una oficina SAG. En este documento se debe completar la información de los animales de manera individual o por lote, indicando el uso del medicamento veterinario aplicado, y debe acompañar al FMA durante todo el trayecto y hasta el destino final de los animales.

Es fundamental recordar que siempre se deben transportar animales sanos, que no presenten síntomas de Enfermedades de Denuncia Obligatoria, y que es responsabilidad del dueño/a de los animales dar aviso al SAG cuando presenten los siguientes síntomas:

Bovinos y ovinos: síntomas nerviosos y abortos.

Caprinos: abortos.

Cerdos: hemorragias en la piel.

Equinos: tos seca, secreción nasal, fiebre y abortos.

Aves (guía de despacho): síntomas respiratorios con alta mortalidad.

No olvide que los animales con periodo de resguardo pendientes no pueden ser destinados a matadero o procesadora de productos, ni los subproductos de origen animal destinados al consumo humano; y que todos los bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cérvidos, camélidos sudamericanos, jabalíes y bubalinos (búfalos) que requieran ser trasladados por el territorio nacional deben ser movilizados acompañados por el Formulario de Movimiento Animal, documento disponible en [www.sag.cl](http://www.sag.cl), en cualquier oficina del SAG y unidades de Carabineros de Chile.

---

# Se Crea Alianzas Para La Preservación De La Fauna Silvestre

06/10/2023



Una importante reunión sostuvo el Gobernador Regional, Patricio Vallespin, con los integrantes de la Comisión Nacional de Fauna Silvestre y Medio Ambiente del Colegio Médico Veterinario de Chile, presidida por Javier Cabello Stom, y representantes del Centro de Conservación de la Biodiversidad Chiloé Silvestre, quienes solicitaron al Gobernador Regional apoyo para proteger la vida silvestre en la región y en especial en la isla de Chiloé.

Estas instituciones han realizado gestiones ante el SAG para que este organismo retome labores de rescate de animales y aves silvestres accidentadas y prevenir así las muertes de estos animales, ayudando a su conservación. Esta labor, que se

realizaba años atrás, habría sido desestimada en el último tiempo por el SAG al realizar una interpretación restrictiva de las normas que regulan su función. En tanto, el Gobernador Regional comprometió oficiar para disuadir al SAG de su actual posición, entendiendo que en otras regiones han continuado con dicha labor esencial para la biodiversidad y el patrimonio silvestre de nuestra zona, más aún cuando algunas especies están en peligro de extinción.

La idea es que los animales rescatados por atropellos, ataques o abandono, sean rescatados por el SAG con todos los cuidados pertinentes y derivados al centro de rehabilitación existente en Ancud, que es el lugar adecuado para una atención y recuperación integral de los animales afectados.

Junto a lo anterior, el Gobernador Patricio Vallespin, entregó su apoyo para lograr que la Dirección de Vialidad autorice y en lo posible ayude a financiar la instalación de señalética en caminos y carreteras de Chiloé, que indiquen precaución o advertencia de atropellos, en especial del Pudú, evitando así su muerte y ayudar a su conservación, más aún, cuando es una especie nativa y característica de la provincia de Chiloé y que está en la categoría de amenaza de extinción.

La idea es instalar en una primera instancia 24 letreros en sectores del archipiélago tan diversos como Butalcura, Degañ, Lechagua, Cuaranué, Molulco Sur, Molulco Norte, Púlpito Sur y Norte, Huillinco sur y norte, Vilipulli Sur, Manao, Mar Brava, Pullihue, Cucao y Chanquin, zonas en que hay más registros de atropellos a Pudú en los últimos años..

“Chaitentv – Tu Canal Multiplataforma en la Patagonia Verde”